



CARGO

# Academia de la Magistratura

## Presidencia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Autorizan el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, del vicepresidente de la Academia de la Magistratura, doctor César José Hinojosa Pariachi, para participar en la "XLI Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y en el Curso de Formación Judicial Especializada del Programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial: Fortalecimiento de la RIAEJ y de los equipos formativos de la Comunidad Iberoamericana", evento internacional que se realizará del 17 al 23 de setiembre del presente año, en la ciudad de Barcelona - España.

### RESOLUCIÓN N° 17-2017-AMAG-CD

Lima, 08 de setiembre de 2017

#### VISTA:

La Carta S/N del Consejo General del Poder Judicial - España y de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, mediante la cual cursa invitación, a la Academia de la Magistratura, para participar en la "XLI Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y en el Curso de Formación Judicial Especializada del Programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial: Fortalecimiento de la RIAEJ y de los equipos formativos de la Comunidad Iberoamericana", evento internacional que se realizará del 17 al 23 de setiembre del presente año, en la ciudad de Barcelona - España, viaje que ha sido debidamente autorizado por el Pleno del Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 50-2017, de fecha 14 de agosto de 2017 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N del Consejo General del Poder Judicial - España y de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales se cursó invitación a la Academia de la Magistratura, para participar en la "XLI Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y en el Curso de Formación Judicial Especializada del Programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial: Fortalecimiento de la RIAEJ y de los equipos formativos de la Comunidad Iberoamericana", evento internacional que se realizará del 17 al 23 de setiembre del presente año, en la ciudad de Barcelona - España.

Que, el evento internacional en mención tiene como propósito dar a conocer a otras Escuelas Judiciales el trabajo que se está desarrollando en el seno de la RIAEJ, así como revisar y desarrollar los contenidos de los trabajos que se han realizado hasta el momento en eventos anteriores, por lo tanto, la participación de la Academia de la Magistratura, como miembro de la Red, es de vital importancia para el logro de los objetivos de la RIAEJ.

Que, en ese sentido, dada la importancia de fortalecer alianzas estratégicas para el logro de objetivos y metas institucionales, y fomentar las relaciones





# Academia de la Magistratura

## Presidencia

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, del vicepresidente de la Academia de la Magistratura, doctor César José Hinostroza Pariachi, para participar en la "XLI Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y en el Curso de Formación Judicial Especializada del Programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial: Fortalecimiento de la RIAEJ y de los equipos formativos de la Comunidad Iberoamericana", evento internacional que se realizará del 17 al 23 de setiembre del presente año, en la ciudad de Barcelona – España.

**Artículo Segundo.-** Los gastos de boletos aéreos, seguro médico viajero, y viático correspondiente a alimentación y traslado interno para su estadía en la ciudad de Barcelona-España, correspondiente al día 23 de setiembre del presente año, serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

• Boletos aéreos	S/8,977.69
• Viáticos (23 de setiembre de 2017)	S/1,750.14
• Seguro médico viajero	S/207.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/10,934. 83</b>

**Artículo Tercero.-** El funcionario mencionado en el artículo primero presentará un informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

**Artículo Cuarto.-** La presente Resolución no libera ni exonera al pago de derechos ni de otro tributo, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**Dr. Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos**

Presidente del Consejo Directivo  
Academia de la Magistratura